

Sunchales ,10 de noviembre de 2.000.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 1344 / 2000.-

VISTO:

La Ordenanza N° 1295/99 -Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Municipales para el ejercicio 2.000-y;

CONSIDERANDO:

Que con relación a partidas asignadas al funcionamiento del Concejo Municipal se ha realizado un análisis, constatándose que la correspondiente a Dietas, Gastos de Representación y Remuneración al Personal ha de resultar insuficiente para tender las erogaciones que se producirán durante lo que resta del Ejercicio;

Que en tanto la Partida Gastos Diversos no será utilizada en su totalidad este año, motivo por el cual puede sufrir reducción;

Que esta compensación responde a la necesidad de cubrir los gastos que ocasionan todos los importes de pago de Personal: Sueldos del personal de Secretaría, Aportes Jubilatorios, Aportes I.A.P.O.S., Lunchon, pago personal de maestranza, importes que se fueron incorporando a partir del mes de julio del año 1999 en forma paulatina y que durante todo el año 2000 fueron ingresado en su totalidad a la nombrada Partida;

Que dichos montos en años anteriores se imputaron a la partida Gastos en Personal del Departamento Ejecutivo Municipal;

Por lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 1344 / 2000.-

Art. 1°: Compéñese el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Municipal año 2.000 en la suma de Pesos Seis mil (\$ 6.000), el que se distribuirá de la siguiente manera:

Ampliaciones Reducciones

RENTAS GENERALES

GASTOS CONCEJO MUNICIPAL

Dietas, Remun. al Personal	\$ 6.000.-	
Gastos Diversos		\$ 6.000.-
TOTAL DE AMPLIACIONES Y REDUCC.	\$ 6.000	\$ 6.000.-

Art. 2°: Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil.-